

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 3 de marzo de 2017, de la Dirección General de Movilidad, sobre notificación de resoluciones de recursos de alzada recaídos en expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Resueltos los recursos de alzada interpuestos contra las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores incoados a las personas y entidades que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que, intentada la notificación, ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública en el presente anuncio, la notificación de las resoluciones de los recursos de alzada, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Movilidad (calle Pablo Picasso, s/n, 41071 Sevilla).

#### NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN RECURSOS ALZADA

Expediente: J -01269/2014 Matrícula: 3428DXR Titular: VICTOR MANUEL NAVARRO FLORES Nif/Cif: 49086303W Domicilio: C/ ANCHA 36 1 12 Co Postal: 21100 Municipio: PUNTA UMBRIA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 16 de Diciembre de 2013 Vía: N322 Punto kilométrico: 175 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE HUELVA HASTA VILLANUEVA DEL ARZOBISPO NO LLEVANDO INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR O LA HOJA DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO ELLO RESULTE EXIGIBLE O HACERLO DE FORMA INCORRECTA. - EN EL MOMENTO DE PARARLE EL ACOMPAÑANTE NO LLEVABA INSERTADA LA TARJETA DE CONDUCTOR EN EL TACOGRAFO, LLEVANDOLA DENTRO DE LA RANURA DE SEGUNDO CONDUCTOR PARCIALMENTE INTRODUCIDA, NO REGISTRANDOSE POR TANTO ACTIVIDAD ALGUNA SOBRE LA TARJETA.- TRAS REALIZAR LA DESCARGA DE DATOS DE DICHA TARJETA SE OBSERVA QUE EN DICHA JORNADA HA CONDUCIDO.- SE APORTAN FOTOGRAFÍAS.- TRANSPORTA GAS LICUADO REFRIGERADO. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sancion: 2001.

Expediente: J -02184/2014 Matrícula: 8341CDW Titular: PRODUCTORA DE ACEITE Y GRASAS VEGETALES SL Nif/Cif: B86690088 Domicilio: C/ ALERCE,25-1º Co Postal: Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 28 de Marzo de 2014 Vía: A-316 Punto kilométrico: 37 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MENGIBAR HASTA MANCHA REAL CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA UN PERIODO DE INACTIVIDAD DESDE LAS 11,30 HORAS DEL DIA 01-03-2014 HASTA LAS 04,05 DEL DIA 11-03-2014, NO PRESENTA NINGUN CERTIFICADO DE ACTIVIDADES DE DICHO PERIODO. TRANSPORTA ACEITE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001.

Expediente: J -00884/2015 Matrícula: 1695CHY Titular: MUDANZAS Y TTES LA MALAGUETA SL Nif/Cif: B93037117 Domicilio: CONEJITO DE MALAGA 9 10 D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 262 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEMPOZUELOS HASTA MALAGA FALTANDO LA IDENTIFICACIÓN DEL CONDUCTOR EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE

00110036

IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CONSISTENTE EN NO CONSIGNAR LOS APELLIDOS Y/O NOMBRE. EL CONDUCTOR FORMALIZA CON DISCOS CON LA INICIAL DE SU NOMBRE. ADJUNTO DISCO DE FECHA 9-1-15. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601.

Expediente: J -00892/2015 Matrícula: 1695CHY Titular: MUDANZAS Y TTES LA MALAGUETA SL Nif/Cif: B93037117 Domicilio: CONEJITO DE MALAGA 9 10 D Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 09 de Febrero de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 262 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE CIEMPOZUELOS HASTA MALAGA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. CONDUCTOR QUE PRESENTA DC, CARECIENDO DE LOS SIGUIENTES DATOS ESENCIALES.- CARECE DE FECHA DE REALIZACIÓN DEL TTE., LA MATRICULA DEL VEHICULO TRACTOR NO COINCIDE CON LA QUE FIGURA EN DICHO DOCUMENTO. Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: J -01613/2015 Matrícula: 0221FWV Titular: GRAGERA CARRILLO FRANCISCO JAVIER Nif/Cif: 26218297E Domicilio: CRTA BAÑOS CALERIN, 18 Co Postal: 23700 Municipio: LINARES Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 21 de Abril de 2015 Vía: N322 Punto kilométrico: 125,2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN CLEMENTE HASTA LINARES BAEZA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:35 HORAS, ENTRE LAS 11:04 HORAS DE FECHA 08/04/15 Y LAS 17:55 HORAS DE FECHA 08/04/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE APORTA COMO PRUEBA EL DOCUMENTO IMPRESO DE DICHA FECHA. TRANSPORTA ASTILLAS DE MADERA. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: J -01873/2015 Matrícula: 9832FRT Titular: SERGIO LOPEZ PEREZ Nif/Cif: 02243012Y Domicilio: BATALLA DE BAILÉN, 12 Co Postal: 23740 Municipio: ANDUJAR Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 24 de Mayo de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 258 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDUJAR HASTA VALDEMORO LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 6:43 HORAS, ENTRE LAS 08:37 HORAS DE FECHA 19/05/15 Y LAS 19:19 HORAS DE FECHA 19/05/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 6 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 8 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. ADJUNTO DOCUMENTO IMPRESO. Normas Infringidas: 140.37.4 LEY 16/87 Sancion: 401.

Expediente: J -02090/2015 Matrícula: CO006635AH Titular: JOSE SANTIAGO VARGAS SA Nif/Cif: A14025142 Domicilio: CR CORDOBA MALAGA KM 73,450 Co Postal: 14900 Municipio: LUCENA Provincia: Cordoba Fecha de denuncia: 17 de Junio de 2015 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LUCENA HASTA CIUDAD REAL CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL CAP. Normas Infringidas: 140.18 LEY 16/87 Sancion: 800.

Contra las citadas Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

De no haberse efectuado el abono de la correspondiente sanción podrá hacerse efectiva voluntariamente en el plazo de 15 días a partir del siguiente al de la presente publicación. Transcurrido dicho plazo, se procederá a su cobro por la vía de apremio,

según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la presente de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 99 de dicha norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 3 de marzo de 2017.- El Director General, Rafael Chacón Sánchez.